

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

Expte. nº 379308/14

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza, siendo las 11 horas del día 31 de julio de 2014, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del edificio Seminario en Vía Hispanidad nº 20, D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefe del Departamento de Contratación y Patrimonio, como Presidenta de la Mesa por sustitución de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio mediante Decreto del Sr. Vicealcalde, Consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, de fecha 25 de julio de 2014; el representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista no asiste, D. Eduardo Bermudo Fustero, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D. Felipe Galán Esteban, por delegación del Interventor General; D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación como vocales; asimismo asisten D. Luis Enrique Collados Mateo, en representación del grupo municipal del Partido Popular y D. Raúl César Ariza Barra en representación del grupo municipal de Izquierda Unida con voz pero sin voto y D. Carlos Sanjuan Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para proceder a dar cuenta del resultado del informe técnico del sobre núm. 2 y de la apertura del sobre núm. 3 presentados por los licitadores para la contratación del suministro de **"ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, DE PAVIMENTO DE CESPED ARTIFICIAL, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO E INSTALACIONES TÉCNICAS PARA LOS CAMPOS MUNICIPALES DE FUTBOL NUEVO FLETA Y SAN JOSÉ"**, por procedimiento abierto.

En primer lugar se procede a informar por parte del Secretario de la Mesa al representante de la plica núm. 1 BBVA RENTING presente en la Sala de la respuesta a las cuestiones planteadas en el acta de fecha 25 de julio de 2014 y que se transcriben a continuación:

1º.- *Solicita que se compruebe el objeto social de las empresas presentadas y admitidas a la licitación.*

2º.- *Manifiesta que uno de los productos de los que se solicitaba muestra debía presentarse en una caja transparente.*

3º.- *Solicita que se analicen las características técnicas de lo presentado para que se compruebe si se ajusta al pliego.*

En cuanto a la primera pregunta el objeto social de las empresas presentadas es correcto de acuerdo con lo previsto en el pliego y en cuanto a la segunda y tercera pregunta del informe del Servicio de Instalaciones Deportivas que ha analizado técnicamente las muestras presentadas admitiéndolas y puntuándolas se deduce que son correctas.

A continuación y en acto público con la presencia de los representantes de las plicas números 1 y 2 se procede a informar por parte del Secretario de la Mesa del resultado del informe técnico elaborado por el Servicio de Instalaciones Deportivas, en relación con el sobre núm. 2 de las ofertas presentadas al contrato de referencia.

Valoración – puntuación total – sobre 2

		BBVA RENTING	ITALGREEN IBERICA, S.A.	VIACRON, S.A.
0-7 pts.	Calidad de pavimentos equipamientos y técnicos a suministrar (max. 7 puntos)	5,0 pts.	4,5 pts.	4,5 pts.
0-5 pts.	Mantenimiento y asistencia técnica	5,0 pts.	1,5 pts.	0,0 pts.
0-5 pts.	Oferta de suministro de equipamiento deportivo no previsto en el Pliego Técnico	5,0 pts.	0,0 pts.	0,0 pts.
0-3 pts.	Mejora de actuaciones complementarias, actuaciones y obras de suministro	3,0 pts.	2,5 pts.	0,5 pts.
	<b>Total pts.</b>	<b>18,0 pts.</b>	<b>8,5 pts.</b>	<b>5,0 pts.</b>

A continuación se procede a la apertura del sobre 3 con el siguiente resultado:

**Plica núm. 1.- BBVA RENTING.-** Asciede su oferta a la cantidad de 465.867,00 € (IVA excluido) 563.699,07 € (IVA incluido).

-Precio de la opción de compra: 0,03 euros al que se adicionará el 21% de IVA lo que supone un total de 0,04 euros.

– Mejoras en el plazo de mantenimiento (nº de años adicionales a los tres años exigidos en los Pliegos) 4 años adiciones.

– Años totales de mantenimiento básico incluidos en el importe de licitación (sin cargo alguno para el Ayuntamiento de Zaragoza) son 7 años, es decir complementan con 4 años los 3 que se consideraban como mínimo en la plica.

**Plica núm. 2.- ITALGREEN IBERICA, S.A.-** Asciede su oferta a la cantidad de 428.099,17 € (IVA excluido) 518.000,00 € (IVA incluido).

– Precio de la opción de compra: 1,10 € al que se adicionará el 21% de IVA lo que supone un total de 0,121 €.

– Mejoras en el plazo de mantenimiento (nº de años adicionales a los tres años exigidos en los Pliegos): 7 años (10 años en total).

**Plica núm. 3.- VIACRON, S.A.-** Asciede su oferta a la cantidad de 462.743,79 € (IVA excluido) 559.920,00 € (IVA incluido).

– Precio de la opción de compra: 0,00 € al que se adicionará el 21% de IVA lo que supone un total de 0,00 €.

– Mejoras en el plazo de mantenimiento (nº de años adicionales a los tres exigidos en los Pliegos): 7 años.

Posteriormente y en acto interno la Mesa de Contratación en relación con la oferta presentada por la Plica nº 3 VIACRON, S.A., ha presentado una oferta de 0 € para la opción de compra, lo que supone que si se aplica la fórmula prevista en el pliego, que es la siguiente  $P = 0,5 \times \min. / Of.$  (donde P es la puntuación obtenida, Of. es la oferta correspondiente al licitador que se valora y min. es la oferta mínima), supondría que sería imposible puntuar las ofertas del resto de los licitadores ya que todos obtendrían cero puntos. Se pone en conocimiento de los miembros de la Mesa que sobre este asunto existen diversos pronunciamientos de los tribunales administrativos de contratos, en concreto el Acuerdo 29/2014, de 6 de junio, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, que en un caso similar al que aquí se plantea manifestó la necesidad de la existencia de un precio cierto dado que en definitiva los contratos públicos son siempre onerosos. La Mesa de contratación acuerda que no se valore la oferta presentada por la Plica nº 3 VIACRON, S.A., relativa al precio de la opción de compra.

Acto seguido la Mesa de Contratación toma conocimiento del informe elaborado por el Servicio de Instalaciones Deportivas en el que se puntúa el contenido del sobre núm. 3 se suma el resultado del sobre núm. 2 y se elabora un propuesta de adjudicación:

Valoración sobre 3:

		BBVA RENTING	ITALGREEN IBERICA, S.A.	VIACRON, S.A.
Max 73 ptos.	Oferta económica	67,50	73,00	68,00
Max 6,5 ptos.	Nº años adicionales mantenimiento	3,80 ptos.	6,50 ptos.	3,80
Max 0,5 ptos.	Precio de compra	0,50 ptos.	0,05 ptos.	0,0 ptos.
	<b>Total ptos.</b>	71,80 ptos.	79,55 ptos.	71,80 ptos.

Valoración final. Sobres 3º y 2º :

		BBVA RENTING	ITALGREEN IBERICA, S.A.	VIACRON, S.A.
SOBRE 3	Oferta económica	67,50	73,00	68,00
	Nº años adicionales mantenimiento	3,80	6,50	3,80
	Precio de compra	0,50	0,05	0,0
SOBRE 2	Mejoras en la calidad	5,00	4,50	4,50
	Mantenimiento	5,00	1,50	0,00
	Suministro equipamiento	5,00	0,00	0,00
	Mejoras actuaciones complementarias	3,00	2,50	2,50
	<b>Total pts.</b>	<b>89,80 pts.</b>	<b>88,05 pts.</b>	<b>79,50 pts.</b>

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del presente contrato a la empresa **BBVA RENTING** que ha obtenido una puntuación total de **89,80 pts.**, siendo esta la máxima puntuación de entre los licitadores admitidos a la licitación, de acuerdo con el baremo recogido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y Pliego de Condiciones Técnicas. Las ventajas de BBVA RENTING respecto de las mejoras de pavimentos de césped artificial en relación con las otras dos ofertas presentadas son el producto ofertado como mejora 4NX 12 60 AS FIFA : (400 micras, galga de 5/8, 8.750 puntadas/m2). Las ventajas de BBVA RENTING respecto del mantenimiento y asistencia técnica respecto a las otras dos ofertas son la declaración de garantía de los equipamientos de seis años, el planning de mantenimiento y compromiso de tres actuaciones anuales garantizando repuestos y taller propio, el tex de césped por laboratorios externos y manual de instrucciones de uso y mantenimiento.

A continuación siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario – CERTIFICO

LA PRESIDENTA,



EL SECRETARIO DE LA MESA,

